



San Andrés Islas, Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2017-00146-00
Demandante	LOZANO ANTONIO FIQUIARE
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00209-2022

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se encuentra vencido el término de inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibídem, el Despacho ordena nombrar de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. MAXIMILIANO NEWBALL ESCALONA , identificada con la C.C. No. 15.243.057 y portador de la tarjeta profesional No. 95.187 del C. S. de la J., a fin de que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

Natally Púa Zurique